

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), en la sede de la Procuraduría General de la República, la Lcda. Miriam Germán Brito, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), dio apertura a la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada de manera extraordinaria el día 05 de noviembre de 2020, mediante comunicación de la procuradora general de la República, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, y del artículo 11, párrafo II, del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la procuradora general de la República, quien preside esta sesión, se encuentran presentes los consejeros Lcda. Ana María Luisa Burgos Crisóstomo, procuradora adjunta de la procuradora general de la República; Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera, procurador general de Corte de Apelación, y el Lcdo. Edward Manuel López Ulloa, procurador fiscal, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público, Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez, reuniéndose el quórum requerido por el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y por el artículo 12 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

A continuación, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la procuradora general de la República, Lcda. Germán Brito, en su calidad de presidenta del Consejo Superior, dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

Conocer lo relativo a:

1. Conocer y decidir lo relativo al informe rendido por la comisión designada por el Consejo Superior del Ministerio Público sobre los traslados, en respuesta a solicitudes suscritas por miembros del Ministerio Público;
2. Conocer y decidir lo relativo a las solicitudes de cumplimiento de los ascensos aprobados mediante la primera y segunda resolución de la Décimo Quinta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 6 de agosto del 2020, suscritas por la Asociación de Fiscales Dominicanos (FiscalDom) y varios miembros del Ministerio Público;
3. Conocer y decidir lo relativo a la solicitud de la Lcda. Olga Diná, coordinadora nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, de modificación de la estructura organizacional y de cargos de la Coordinación Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, de conformidad con la Ley No. 136-03, artículos 256, 257, 258, y la Tercera Resolución de Décimo Cuarta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 21 de septiembre del 2018;

4. Conocer y decidir lo relativo a la solicitud de revocación de nombramientos de personal administrativo realizados en el año 2020 y reposición de entrada en vigencia del reglamento del personal técnico administrativo del Ministerio Público, suscrita por el Ing. José M. Abud Soler, director de gestión humana del Ministerio Público;
5. Conocer y decidir lo relativo a la solicitud de licencia del Lcdo. Antonio Francisco Garabito, fiscalizador de la Fiscalía de Neyba, debido a que fue designado director de la Regional Sur del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes;
6. Conocer y decidir lo relativo a la suspensión de licencia médica de la Lcda. Marisol Tobal Williams, procuradora general de corte de apelación con asiento en el despacho, por motivos de cesar las razones que dieron origen a la misma;
7. Conocer y decidir lo relativo a la revocación de renuncia y solicitud de licencia sin disfrute de sueldo de la Lcda. Carmen Jahely Mohammed Pérez, procuradora fiscal de la Fiscalía de San Pedro de Macorís, por motivos de tratamiento médico de su hijo en los Estados Unidos;
8. Conocer y decidir lo relativo a la solicitud de suspensión de la Lcda. Nafys Rivas Matos, procuradora fiscal de la Fiscalía de Pedernales;
9. Conocer y decidir lo relativo a la solicitud de reincorporación del Lcdo. Juan Tomas Alcántara Nova;
10. Conocer lo relativo a la situación de la jurisdicción de Hato Mayor, presentada por la Lcda. Marleni Guante, procuradora fiscal titular de la Fiscalía del Distrito Judicial de Hato Mayor, por motivo de necesidad de personal, caja chica, la creación de una Unidad de Violencia de Género y Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes, el aumento de fondos para víctimas y testigos, las armas y chalecos antibalas para los allanamientos;
11. Conocer lo relativo al recurso de reconsideración interpuesto por la Lcda. Karina Concepción Medina, procuradora fiscal de la Fiscalía del Distrito Nacional, integrada a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), en contra de la Cuarta Resolución de la Décimo Octava Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 7 de septiembre del 2020;
12. Conocer lo relativo a la solicitud de emisión de resolución sobre los derechos adquiridos de los adjuntos del procurador y creación de reglamento para reubicación de los procuradores generales adjuntos cuando cesen en sus funciones, suscrita por la Lcda. Carmen Alardo Peña, procuradora general de corte de apelación;
13. Conocer lo relativo a la solicitud de creación de una Unidad para Persecución de Fraudes Fiscales, suscrita por el Sr. Luís Valdez Veras, director general de Impuestos Internos;
14. Conocer lo relativo a la solicitud de miembros del Ministerio Público, suscrita por la Lcda. Johanna Isabel Reyes Hernández, coordinadora de la Procuraduría Especializada para la Defensa de Medio

Ambiente y los Recursos Naturales del Distrito Judicial de Santiago, por motivo de ausencia de personal para el desempeño de las labores de prevención y persecución de delitos contra el medio ambiente en Santiago;

15. Conocer lo relativo a la preocupación del Lcdo. Ángel Darío Tejeda Fabal, por falta de fiscales y fiscalizadores en la Fiscalía de Peravia (plazas dejadas vacías);
16. Conocer lo relativo a la solicitud de pensión de la Lcda. Mirope Solino Guzmán, procuradora fiscal de la Fiscalía de Santiago, por motivos de antigüedad;
17. Conocer lo relativo a la solicitud de pensión de la Lcda. Kenia Romero, procuradora fiscal de la Fiscalía de Hato Mayor, por motivos de discapacidad;
18. Temas libres.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, la presidenta del Consejo Superior, magistrada Germán Brito, se refirió de inmediato al primer punto de la agenda relativo al conocimiento del informe rendido por la comisión de traslados, integrada por los consejeros José Manuel Aguiló Talavera y Edward Manuel López Ulloa, designados en la Sexta Resolución de la Vigésimo Primera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 09 de octubre del 2020, quienes expresaron que llamaron a los procuradores fiscales correspondientes para la coordinación sobre las solicitudes de traslados suscritas por miembros del Ministerio Público. Una vez evaluadas las sugerencias presentadas en el informe rendido de la comisión sobre los traslados, doce (12) traslados fueron aprobados y diecinueve (19) no fue posible materializarlos por la falta de miembros del Ministerio Público en las jurisdicciones de los solicitantes, según consta en el informe rendido por la comisión, detallado a continuación:

Traslados aprobados:

Nombres	Cargo	Desde	Hacia
1. Lcda. Vidalis Mora Díaz	Fiscalizadora	Fiscalía de San José de Ocoa	Fiscalía del Distrito Nacional
2. Lcda. Aida Francisca Medrano Gonell	Procuradora fiscal	Fiscalía de Dajabón	Fiscalía de Santiago
3. Lcdo. Virgilito Peralta De la Cruz	Procurador general de corte de apelación	Procuraduría Regional de Santo Domingo	Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Santo Domingo
4. Lcda. Kathering Olivo M.	Procuradora fiscal	Fiscalía de Santo Domingo Este	Fiscalía del Distrito Nacional
5. Lcda. Jorgelin Montero Batista	Procuradora fiscal	Fiscalía de San José de Ocoa	Fiscalía de Bahoruco

6. Lcda. Sujei Taveras	Fiscalizadora	Fiscalía de Santo Domingo	Fiscalía del Distrito Nacional
7. Lcdo. Juan Carlos Hernández	Procurador fiscal	Fiscalía de Puerto Plata	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo.
8. Lcdo. Juan Alberto Liranzo	Fiscalizador	Fiscalía de San Cristóbal	Fiscalía del Distrito Nacional
9. Lcda. Maciel Carolina Gómez Peralta	Fiscalizadora	Fiscalía de San Cristóbal	Fiscalía del Distrito Nacional
10. Lcda. Scarlet María García Leit	Fiscalizadora	Fiscalía del Distrito Nacional	Dirección de Custodia y Administración de Bienes Incautados
11. Lcdo. Henry Rafael Garrido Vargas	Fiscalizador	Procuraduría General Administrativa	Fiscalía del Distrito Nacional
12. Lcda. Francisca Joseline Arias Patrocino	Fiscalizadora	Fiscalía de Monte Plata	Fiscalía del Distrito Nacional

Traslados que no fue posible aprobarlos:

Nombres	Cargo	Dependencia actual	Dependencia solicitada
1. Lcda. Sugeidy Güilamo Cedano	Fiscalizadora	Fiscalía del Seibo	Fiscalía de la Altagracia
2. Lcda. Gissel E. Piña Alcántara	Fiscalizadora	Fiscalía de Valverde	Fiscalía de San Pedro de Macorís
3. Lcda. Esmirna Janiry García Rivera	Fiscalizadora	Fiscalía de Samaná	
4. Lcda. Santa Matilde Reyes Valenzuela	Procuradora fiscal	Fiscalía del Distrito Nacional	Fiscalía Especializada contra Crímenes de Salud.
5. Lcda. Benoni Cedeño Guerrero	Fiscalizadora	Fiscalía de Bahoruco	Fiscaliza de Santo Domingo Este
6. Lcda. Yira Antonia Santos	Procuradora fiscal	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia Santo Domingo	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales
7. Lcdo. Juan José Camacho Belén	Fiscalizador	Fiscalía de Pedernales	Fiscalía del Distrito Nacional
8. Lcdo. Luis Omar García	Fiscalizador	Fiscalía de Samaná	Fiscalía de la Altagracia
9. Lcdo. Daniel Misael Rijo	Fiscalizador	Fiscalía de Samaná	Fiscalía de la Altagracia

10. Lcda. Rosalía Gutiérrez de Aquino	Fiscalizadora	Fiscalía de la Vega	Fiscalía de la Provincia Santo Domingo o del Distrito Nacional
11. Lcda. Odalis F. Beltré Pérez	Fiscalizadora	Fiscalía de Peravia	Fiscalía de Santo Domingo
12. Lcda. Kilsary R. Hernández	Fiscalizadora	Fiscalía de Valverde	Fiscalía del Distrito Nacional
13. Lcdo. Wilton Ladislao Hernández Burdier	Procurador fiscal	Fiscalía de la Vega	Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recursos Naturales
14. Lcdo. Fernán Josué Ramos Ramos	Fiscalizador	Fiscalía de la Vega	Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Santiago
15. Lcdo. Jorge Luis Núñez	Fiscalizador	Fiscalía de Hato Mayor	Fiscalía de la Provincia Santo Domingo o Distrito Nacional
16. Lcda. Yesenia Valdez	Fiscalizadora	Fiscalía de Santo Domingo	Fiscalía del Distrito Nacional
17. Lcdo. Roberto A. Jiménez M.	Fiscalizador	Fiscalía de Santiago Rodríguez	Fiscalía del Distrito Nacional
18. Lcda. Gabriela Nin Castillo	Fiscalizadora	Fiscalía de la Vega	Fiscalía del Distrito Nacional
19. Lcdo. Miguel Pichardo	Fiscalizador	Fiscalía de Santo Domingo Oeste	Procuraduría Especializada contra crímenes y Delitos de Alta Tecnología

En el caso de la solicitud de traslado, suscrita por el Lcdo. Juan José Camacho Belén, fiscalizador de la Fiscalía de Pedernales, será conocida en la próxima sesión del Consejo Superior del Ministerio Público.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

El Consejo Superior del Ministerio Público de conformidad a lo que establece el artículo 47, numeral 5, de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público, decide:

PRIMERO: Aprobar el traslado de los miembros del Ministerio Público, detallados a continuación:

Nombres	Cargo	Desde	Hacia
---------	-------	-------	-------

1. Lcda. Vidalis Mora Díaz	Fiscalizadora	Fiscalía de San José de Ocoa	Fiscalía del Distrito Nacional
2. Lcda. Aida Francisca Medrano Gonell	Procuradora fiscal	Fiscalía de Dajabón	Fiscalía de Santiago
3. Lcdo. Virgilito Peralta De la Cruz	Procurador general de corte de apelación	Procuraduría Regional de Santo Domingo	Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Santo Domingo
4. Lcda. Kathering Olivo M.	Procuradora fiscal	Fiscalía de Santo Domingo Este	Fiscalía del Distrito Nacional
5. Lcda. Jorgelin Montero Batista	Procuradora fiscal	Fiscalía de San José de Ocoa	Fiscalía de Bahoruco
6. Lcda. Sujei Taveras	Fiscalizadora	Fiscalía de Santo Domingo	Fiscalía del Distrito Nacional
7. Lcdo. Juan Carlos Hernández	Procurador fiscal	Fiscalía de Puerto Plata	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo.
8. Lcdo. Juan Alberto Liranzo	Fiscalizador	Fiscalía de San Cristóbal	Fiscalía del Distrito Nacional
9. Lcda. Maciel Carolina Gómez Peralta	Fiscalizadora	Fiscalía de San Cristóbal	Fiscalía del Distrito Nacional
10. Lcda. Scarlet María García Leit	Fiscalizadora	Fiscalía del Distrito Nacional	Dirección de Custodia y Administración de Bienes Incautados
11. Lcdo. Henry Rafael Garrido Vargas	Fiscalizador	Procuraduría General Administrativa	Fiscalía del Distrito Nacional
12. Lcda. Francisca Joseline Arias Patrocino	Fiscalizadora	Fiscalía de Monte Plata	Fiscalía del Distrito Nacional

SEGUNDO: Rechaza las solicitudes de traslado de los miembros de Ministerio Público que se detallan a continuación:

Nombres	Cargo	Dependencia actual	Dependencia solicitada
1. Lcda. Sugeidy Güillamo Cedano	Fiscalizadora	Fiscalía del Seibo	Fiscalía de la Altagracia
2. Lcda. Gissel E. Piña Alcántara	Fiscalizadora	Fiscalía de Valverde	Fiscalía de San Pedro de Macorís
3. Lcda. Esmirna Janiry García Rivera	Fiscalizadora	Fiscalía de Samaná	
4. Lcda. Santa Matilde Reyes Valenzuela	Procuradora fiscal	Fiscalía del Distrito Nacional	Fiscalía Especializada contra Criminales de Salud.

5. Lcda. Benoni Cedeño Guerrero	Fiscalizadora	Fiscalía de Bahoruco	Fiscaliza de Santo Domingo Este
6. Lcda. Yira Antonia Santos	Procuradora fiscal	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia Santo Domingo	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de Santo Domingo
7. Lcdo. Juan José Camacho Belén	Fiscalizador	Fiscalía de Pedernales	Fiscalía del Distrito Nacional
8. Lcdo. Luis Omar García	Fiscalizador	Fiscalía de Samaná	Fiscalía de la Altagracia
9. Lcdo. Daniel Misael Rijo	Fiscalizador	Fiscalía de Samaná	Fiscalía de la Altagracia
10. Lcda. Rosalía Gutiérrez de Aquino	Fiscalizadora	Fiscalía de la Vega	Fiscalía de la Provincia Santo Domingo
11. Lcda. Odalis F. Beltré Pérez	Fiscalizadora	Fiscalía de Peravia	Fiscalía de Santo Domingo
12. Lcda. Kilsary R. Hernández	Fiscalizadora	Fiscalía de Valverde	Fiscalía del Distrito Nacional
13. Lcdo. Wilton Ladislao Hernández Burdier	Procurador fiscal	Fiscalía de la Vega	Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Santiago
14. Lcdo. Fernán Josué Ramos Ramos	Fiscalizador	Fiscalía de la Vega	Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Santiago
15. Lcdo. Jorge Luis Núñez	Fiscalizador	Fiscalía de Hato Mayor	Fiscalía de la Provincia Santo Domingo
16. Lcda. Yesenia Valdez	Fiscalizadora	Fiscalía de Santo Domingo	Fiscalía del Distrito Nacional
17. Lcdo. Roberto A. Jiménez M.	Fiscalizador	Fiscalía de Santiago Rodríguez	Fiscalía del Distrito Nacional
18. Lcda. Gabriela Nin Castillo	Fiscalizadora	Fiscalía de la Vega	Fiscalía del Distrito Nacional
19. Lcdo. Miguel Pichardo	Fiscalizador	Fiscalía de Santo Domingo Oeste	Procuraduría Especializada contra Crimines y Delitos de Alta Tecnología

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera, Dirección General Administrativa y Financiera, Inspectoría General del Ministerio Público, Fiscalía del Distrito Nacional, Fiscalía de Santiago, Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Santo Domingo, Fiscalía de Bahoruco, a la Coordinación Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo,

Procuraduría Regional de Santo Domingo, Dirección de Custodia y Administración de Bienes Incautados y a todos los interesados, para conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido, la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar el segundo punto de la agenda, relativo a las solicitudes de cumplimiento de los ascensos aprobados mediante la Primera y la Segunda Resolución de la Décimo Quinta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 6 de agosto del 2020, suscritas por la Asociación de Fiscales Dominicanos (FiscalDom), de fecha 22 de octubre del 2020, y de varios miembros del Ministerio Público, de fecha 20 de octubre del 2020.

La presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público propone solicitar a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público un informe actualizado sobre la disponibilidad financiera para hacer posible la aplicación de los ascensos aprobados en la Primera y Segunda Resolución de la Décimo Quinta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 6 de agosto del 2020.

En consecuencia, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público decide solicitar a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público un informe actualizado sobre la disponibilidad financiera para hacer posible la aplicación de los ascensos aprobados en la Primera y Segunda Resolución de la Décimo Quinta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 6 de agosto del 2020.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido, la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar el tercer punto de agenda relativo a solicitud de modificación de la estructura organizacional y de cargos de la Coordinación Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, suscrita por la Lcda. Olga Diná, directora nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, en fecha 30 de septiembre del 2020, de conformidad con la ley No.

136-03, artículos 256, 257, 258, y la Tercera Resolución de Décimo Cuarta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 21 de septiembre del 2018.

En ese orden, la presidenta propone al Consejo Superior del Ministerio Público solicitar a la Lcda. Olga Diná un informe motivado en el que fundamente su solicitud.

En consecuencia, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público decide solicitar un informe motivado a la Lcda. Olga Diná, coordinadora nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, en el que fundamente su solicitud de modificación de la estructura organizacional y de cargos de la Coordinación Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Coordinación Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

Continuando con los trabajos de la agenda presentada, la presidenta procedió a presentar el cuarto punto, relativo a la solicitud de revocación de nombramientos de personal administrativo del Ministerio Público, realizados en el año 2020, solicitando además la posposición de entrada en vigencia del Reglamento del Personal Técnico Administrativo del Ministerio Público, suscrita por el Ing. José M. Abud Soler, director de Gestión Humana del Ministerio Público.

Acto seguido, los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público estimaron conveniente convocar para el día lunes 16 de noviembre del 2020, a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), al Ing. José M. Abud, director de gestión humana del Ministerio Público, a los fines de plantear las motivaciones a su solicitud.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba convocar a la próxima sesión que se celebrará el día lunes 16 del mes de noviembre del 2020, a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) al Ing. José M. Abud, director de Gestión Humana del Ministerio Público, a los fines de explicar las motivaciones a su solicitud.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, notificar la presente resolución a la Dirección de Gestión Humana del Ministerio Público, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, la presidenta del Consejo procedió a presentar el quinto punto de la agenda, relativo a la solicitud de licencia del Lcdo. Antonio Francisco Garabito, fiscalizador de la Fiscalía del Distrito Judicial de Bahoruco.

En ese sentido, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Ministerio Público y el artículo 130 (k) del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, aprueba la licencia especial, sin disfrute de sueldo, por un período de un (1) año, a favor del Lcdo. Antonio Francisco Garabito, fiscalizador del Distrito Judicial de Bahoruco. En consecuencia, queda entendido que, vencida esta licencia, el Lcdo. Antonio Francisco Garabito, deberá notificar su reintegro a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro, según corresponde.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al titular de la Fiscalía del Distrito Judicial de Bahoruco y al Lcdo. Antonio Francisco Garabito, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido, la presidenta del Consejo procedió a presentar el sexto punto de agenda, relativo a la solicitud de suspensión de licencia médica de la Lcda. Marisol Tobal Williams, procuradora adjunta de la procuradora de la República, por motivos de cesar las razones que dieron origen a dicha licencia y debido a la franca mejoría de su hija.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

SEXTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público decide aprobar la suspensión de la licencia especial otorgada mediante la Tercera Resolución de la Octava Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público celebrada el 12 de marzo del 2020, a la Lcda. Marisol Tobal Williams, procuradora adjunta de la procuradora de la República, por haber cesado las razones que dieron origen a la misma.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y a la Lcda. Marisol Tobal Williams, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato la presidenta del Consejo presentó el séptimo punto de la agenda, relativo a la revocación de renuncia y solicitud de licencia sin disfrute de sueldo, suscrita por la Lcda. Carmen Jahely Mohammed Pérez, procuradora fiscal de la Fiscalía de San Pedro de Macorís, por motivos de la condición y tratamiento médico de su hijo en los Estados Unidos, de acuerdo con las facultades que le confiere el Art. 76, numerales 1 y 8, de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 76, numerales 1 y 8 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público, acoge la revocación de renuncia y aprueban la solicitud de licencia especial sin disfrute de sueldo por un período de un (1) año a favor de la Lcda. Carmen Jahely Mohammed Pérez, procuradora fiscal de la Fiscalía de San Pedro de Macorís, a fin pueda dar continuidad a las terapias y escolaridad de su hijo. En consecuencia, queda entendido que, vencida esta licencia, la Lcda. Carmen Jahely Mohammed Pérez deberá notificar su reintegro a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro, según corresponde.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
(809) 533-3522 | www.pgr.gob.do

la Fiscalía de San Pedro de Macorís y a la Lcda. Carmen Jahely Mohammed Pérez, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

Continuando con los trabajos de la agenda presentada, la presidenta del Consejo procedió a presentar el octavo punto de agenda, relativo a la solicitud de suspensión solicitada por la Inspectoría General del Ministerio Público en contra de la Lcda. Nafys Rivas Matos, procuradora fiscal de la Fiscalía de Pedernales, hasta tanto culmine la investigación disciplinaria que se le sigue por presuntas faltas en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

OCTAVA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 47, numeral 3, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, y de conformidad con los artículos 40 y 16, numeral 8, del Reglamento Disciplinario del Ministerio Público, aprueba la suspensión con disfrute de sueldo, presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público en contra de la Lcda. Nafys Rivas Matos, procuradora fiscal de la Fiscalía de Pedernales, hasta tanto culmine el proceso disciplinario que se le sigue por actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones.

Se ordena a la secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, al Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía de Pedernales y a la Lcda. Nafys Rivas Matos, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

NOVENO PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar el noveno punto de la agenda del día, relativo a la solicitud de reincorporación del Lcdo. Juan Tomás Alcántara Nova, a la Procuraduría General de la República.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y

el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

NOVENA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, rechaza la reincorporación de funciones del Lcdo. Juan Tomás Alcántara Nova, como miembro del Ministerio Público.

Se ordena a la secretaria del Consejo notificar la presente resolución al Lcdo. Juan Tomas Alcántara Nova, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TEMAS LIBRES

El Consejo Superior del Ministerio Público decide que los temas pendientes que no pudieron tratarse en la presente sesión se conocerán y decidirán en la próxima sesión, a celebrarse el día lunes 16 de noviembre del 2020, a las 10:00 a.m., quedando los miembros del Consejo convocado al afecto, para conocer sobre los siguientes temas de agenda:

1. Conocer lo relativo a la situación de la jurisdicción de Hato Mayor, presentada por la Lcda. Marleni Guante, procuradora fiscal titular de la Fiscalía del Distrito Judicial de Hato Mayor, por motivo de necesidad de personal, caja chica, la creación de una Unidad de Violencia de Género y Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes, el aumento de fondos para víctimas y testigos, las armas y chalecos antibalas para los allanamientos;
2. Conocer lo relativo al recurso de reconsideración interpuesto por la Lcda. Karina Concepción Medina, procuradora fiscal de la Fiscalía del Distrito Nacional, integrada a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), en contra de la Cuarta Resolución de la Décimo Octava Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 7 de septiembre del 2020;
3. Conocer lo relativo a la solicitud de emisión de resolución sobre los derechos adquiridos de los adjuntos del procurador y creación de reglamento para reubicación de los procuradores generales adjuntos cuando cesen en sus funciones, suscrita por la Lcda. Carmen Alardo Peña, procuradora general de corte de apelación;
4. Conocer lo relativo a la solicitud de creación de una Unidad para Persecución de Fraudes Fiscales, suscrita por el Sr. Luis Valdez Veras, director general de Impuestos Internos;

5. Conocer lo relativo a la solicitud de miembros del Ministerio Público, suscrita por la Lcda. Johanna Isabel Reyes Hernández, coordinadora de la Procuraduría Especializada para la Defensa de Medio Ambiente y los Recursos Naturales del Distrito Judicial de Santiago, por motivo de ausencia de personal para el desempeño de las labores de prevención y persecución de delitos contra el medio ambiente en Santiago;
6. Conocer lo relativo a la solicitud de pensión de la Lcda. Miropé Solino Guzmán, procuradora fiscal de la Fiscalía de Santiago, por motivos de antigüedad;
7. Conocer lo relativo a la solicitud de pensión de la Lcda. Kenia Romero, procuradora fiscal de la Fiscalía de Hato Mayor, por motivos de discapacidad;

Concluidos los temas de la agenda, la presidenta del Consejo informa a los demás miembros sobre el traslado como directora de Prevención a la Criminalidad de la Lcda. Fadulia Bethania Rosa Rubio, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de San Cristóbal, y propone al Consejo Superior del Ministerio Público aprobar una licencia especial de un (1) año con disfrute de sueldo, para ocupar dichas funciones, quedando pendiente designar la titularidad interina de la Fiscalía de San Cristóbal.

Además, la presidenta del Consejo propone al Consejo el traslado del Lcdo. José Ambioris Toribio Reyes, procurador fiscal de la Provincia Hermanas Mirabal, a la Procuraduría Fiscal de La Vega.

Luego, el consejero Lcdo. Edward Manuel López Ulloa informa sobre las dificultades económicas que presentan las jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes en todo el país, las cuales carecen de los recursos básicos para el desempeño de sus funciones, no cuentan con combustibles para los traslados de miembros del Ministerio Público, haciendo énfasis en que se les debe prestar más atención, ya que es un área delicada en las labores de la institución.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

DECIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, y de conformidad con lo que establecen los artículos 37, 47 numeral 5, 8, 16, 18, y 76 numeral 8 de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, y los artículos 88 y 130 (k) del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, decide:

PRIMERO: Trasladar a la Lcda. Fadulia Bethania Rosa Rubio, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de San Cristóbal, a la Dirección de Prevención de la Criminalidad, en funciones de directora;

SEGUNDO: Aprobar la licencia especial, con disfrute de sueldo, por un período de un (1) año, a favor de la Lcda. Fadulia Bethania Rosa Rubio, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de San Cristóbal, a fin de que ocupe las funciones como directora de Prevención de la Criminalidad;

TERCERO: Aprueba el traslado del Lcdo. José Ambioris Toribio Reyes, procurador fiscal de la Fiscalía de la Provincia Hermanas Mirabal, a la Procuraduría Fiscal de La Vega.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección de Prevención de la Criminalidad, a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, a la Fiscalía de la Provincia Hermanas Mirabal, a la Procuraduría fiscal de La Vega, a la Lcda. Fadulia Bethania Rosa Rubio y al Lcdo. José Ambioris Toribio Reyes, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, la presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p. m.) del día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y Presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público; **Lcda. Ana María Luisa Burgos Crisóstomo**, procuradora adjunta del Procuradora General de la República y Consejera; **Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera**, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero; **Lcdo. Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal y Consejero.*